



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Osvaldo S.A.	Corrientes 6499 - C.A.B.A.	1427	30-54390551-4	(011) 4554-2000
Dirección de e-mail: <a href="mailto:sandra@osvaldodeportes.com.ar">sandra@osvaldodeportes.com.ar</a>				
EXP-LUJ N°: 0000348/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 059/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	323 - 23	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: Delegación San Fernando, sito en Av del Libertador 1700 - San Fernando, Buenos Aires. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 011-4744 - 4584, mail: mgonzalez@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitar las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 041 - 23

Fecha de emisión: 30 de junio de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	2	172.000,00	Demarcador de líneas de césped, marca Aba Sport. Ancho: 10/12 cm. Capacidad de trabajo: 48 metros/litro. Ventajas: Ahorro de pintura, mano de obra. Pinta la hoja del césped (no el suelo).	344.000,00
Total:				344.000,00

SON PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL. -----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



---

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.